

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
[Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD](#)
[Notificaciones judiciales](#)
[Términos y condiciones de uso.](#)





Cambiar

2404

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2023-03-29--4:00:41 PM							
Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1013642053	ERIKA	LORENA	MORA	ACOSTA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ERIKA LORENA MORA ACOSTA identificado(a) con CC 1013642053 registra La siguiente información:

2023-03-29--4:00:41 PM															
Información Académica															
Tipo Programa		Origen Obtención Título		Profesión u Ocupación		Fecha inicio ejercer Acto Administrativo		Acto Administrativo		Entidad Reportadora					
UNV		Local		MEDICINA		2021-04-08		85052		COLEGIO MEDICO COLOMBIANO					
Datos SSO															
Tipo Prestación		Tipo Lugar Prestación		Lugar Prestación		Fecha Inicio		Fecha Fin		Modalidad Prestación		Programa Prestación		Entidad Reportadora	
Presto SSO		Local		COLOMBIA CUNDINAMARCA EL PEÑÓN		2020-02-05		2020-08-31		Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada		Medicina		COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	
Presto SSO		Local		COLOMBIA CUNDINAMARCA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ		2020-09-20		2021-02-19		Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada		Medicina		COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).